



Resolución de Alcaldía

N° 376-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 119-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Responsable Técnica del Proyecto; el Informe N° 1664-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 335-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1220-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 311-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 7807-2022-GM, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 119-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Responsable Técnica del Proyecto, Ing. Eliana N. Chambilla Velo, solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 del ejercicio fiscal en curso, del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2508669;

Que, con Informe N° 1664-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia Municipal que eleva el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector del proyecto en mención, para su conocimiento, evaluación y/o aprobación;

Que, con Informe N° 335-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por el Ing. Hernan D. Apaza Cori, en calidad de Inspector de Obra, quien procedió a la revisión y evaluación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", del cual se tiene la siguiente información:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA.
PROYECTO	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
CÓDIGO UNICO DE INVERSION	: 2508669
RESOL. APROB. DEL EXP. TÉC.	: R.A. N° 371-2021-MDCN-T
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS MINERAS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: S/. 840,111.64 Soles
PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	: S/. 756,898.44 Soles
ADICIONAL N° 01	: S/. 93,897.24 Soles (R.A. N° 260-2022-MDCN-T)
DEDUCTIVO N° 01	: S/. -44,638.47 Soles (R.A. N° 260-2022-MDCN-T)
ADICIONAL N° 02	: S/. 23,245.78 Soles (R.A. N° 355-2022-MDCN-T)
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO	: S/. 912,616.19 Soles
PRESUPUESTO ASIG. ACTUAL. (CD+GG)	: S/. 823,963.12 Soles
PLAZO EJECUCIÓN EXP. TÉCNICO	: 240 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE PROYECTO	: 01 DE SETIEMBRE DEL 2021
AMPL. PLAZO N° 01	: 49 DIAS CALENDARIOS (R.A. N° 213-2022-MDCN-T)
AMPL. PLAZO N° 02	: 39 DIAS CALENDARIOS (R.A. N° 296-2022-MDCN-T)
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO.	: 328 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO.	: 25 DE JULIO DEL 2022
AMPL. PLAZO N° 03 (SOLICITADO)	: 90 DÍAS CALENDARIOS
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	: 418 DÍAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA REPROGRAMADO DE	: 23 DE OCTUBRE DEL 2022
CULMINACIÓN DE PROYECTO.	

RESPONSABLE DE PROYECTO	: ING. ELIANA N. CHAMBILLA VELO
INSPECTOR DE PROYECTO	: ING. HERNAN D. APAZA CORI. ING. PAOLA C. ROJAS GUTIERREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	: ING. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON
SUBGERENCIA DE SUPERVISION	: ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

➤ **JUSTIFICACIÓN LEGAL**

BASE LEGAL

- Resolución de Contraloría N°195-88-CG, "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa".
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones,
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
- Decreto Legislativo N° 1444 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"

➤ **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

CONTENIDO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

El expediente de Ampliación de Plazo N° 03 consta de lo siguiente:

- 1.0 DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- 2.0 GENERALIDADES
- 3.0 OBJETIVOS
 - 3.1. OBJETIVO DEL PROYECTO
 - 3.2. OBJETIVO DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nro. 03
- 4.0 UBICACIÓN
- 5.0 ASPECTOS IMPORTANTES
 - 5.1. RESPECTO AL PERFIL
 - 5.2. RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO
 - 5.3. PLAN DE TRABAJO 2021
 - 5.4. PLAN DE TRABAJO 2022
 - 5.5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA
 - 5.6. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO
 - 5.7. AMPLIACION DE PLAZO Nro. 01
 - 5.8. MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO Nro. 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTES).
 - 5.9. AMPLIACION DE PLAZO Nro. 02
 - 5.10. MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO Nro. 02 (ADICIONAL Nro. 01 - PARTIDAS NUEVAS)
- 6.0 BASE LEGAL
- 7.0 AMPLIACIÓN DE PLAZO Nro. 03
 - 7.1.1 CAUSAL
- 8.0 SUSTENTO TECNICO
- 9.0 CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZO
- 10.0 ANÁLISIS DE AMPLIACION DE PLAZO
- 11.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- 12.0 ANEXOS
 - 12.1 LINEA DE TIEMPO
 - 12.2 COPIA DE CUADERNO DE OBRA
 - 12.3 CRONOGRAMA VALORIZADO REPROGRAMADO Y CRONOGRAMA EJECUCION ACTUALIZADO
 - 12.4 COPIAS DE RESOLUCIONES
 - 12.5 COPIAS DE INFORMES

CAUSALES:

De acuerdo a la Normativa Vigente, Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T, "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", se tiene las siguientes Causales:

- 1.- **"Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutivo"**.
- 2.- **"Cualquier Variación y/o Modificación del contenido del Expediente Original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen ampliaciones"**.

PRIMERA CAUSAL: EJECUCION DE ADICIONALES DE OBRA:

La causal, es generada por la ejecución de Adicional Nro. 02 por partidas nuevas correspondiente a las siguientes partidas: 03.05.01 SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DE CATASTO: Corresponde al plazo necesario para la ejecución de la implementación de un sistema para el registro de los predios rurales o rústicos del Distrito de Ciudad Nueva, 03.05.02 PROCESAMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL AL SISTEMA: Corresponde al plazo necesario para la ejecución del registro y administración de la información proveniente de los predios rurales o rústicos del Distrito de Ciudad Nueva, partidas que son necesarias para la ejecución de los trabajos y cumplimiento de las metas al 100%, toda vez que se cuenta con su aprobación mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2022-MDCN-T.

En tal sentido, se tiene como parte de la ruta crítica las partidas descritas en el párrafo precedente, por lo que se solicita una ampliación de plazo por EJECUCION DE ADICIONAL Nro. 02 por partidas nuevas por un periodo de 60 días calendarios y poder culminar las metas del proyecto.

SEGUNDA CAUSAL: VARIACION Y/O MODIFICACION EN EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE, SIEMPRE QUE AFECTE LA RUTA CRITICA DE LA OBRA Y ORIGENEN LAS AMPLIACIONES:

La causal, es generada debido a que, según Expediente Técnico aprobado, una vez culminada las metas del Expediente Técnico y sus modificaciones (Adicional Nro. 02) es preciso realizar la partida de 04.01 ASIGNACION DEL CUC, EXPOSICION PUBLICA, REVISION Y VALIDACION DE LA BASE DE CATASTRO LOCAL POR LA SECRETARIA TECNICA DEL SNCP, por consiguiente, según el cronograma de ejecución del Expediente Técnico es necesario un periodo de 30 días calendarios para su ejecución.

En tal sentido, se tiene como parte de la ruta crítica las partidas descritas en el párrafo precedente, por lo que se solicita una ampliación de plazo por variación y/o modificación en el contenido del expediente, por un periodo de 30 días calendarios y poder culminar las metas del proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO ACTUALIZADO INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03:

Por lo tanto, se requiere una ampliación de plazo Nro. 03 de 90 días calendarios, para la culminación de los trabajos al 100%, cumpliéndose con las metas programadas, siendo el nuevo plazo de ejecución reprogramado de 418 días calendarios, el mismo que se inició el 01 de Setiembre del 2021 y Culminara el 23 de Octubre del 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO (R. A. N° 371-2021-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 01 (R. A. N° 213-2022-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 02 (R. A. N° 296-2022-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 03 (Solicitado)	TOTAL PLAZO DE PROYECTO
1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	240 D.C.	49 D.C.	39 D.C.	90 D.C.	418 D.C.
2	FECHA INICIO PROGRAMADA	01/09/2021	29/04/2022	17/06/2022	26/07/2022	01/09/2021
3	FECHA CULMINACION PROGRAMADA	28/04/2022	16/06/2022	25/07/2022	23/10/2022	23/10/2022

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

En resumen, de todo lo expuesto anteriormente, se sustenta La Modificación no sustancial que conlleva a una **Ampliación del Plazo N° 03 por un periodo de 90 días calendarios**, para el PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que el plazo total de ejecución del Proyecto Reprogramado será de **418 días calendarios**, contados desde el 01 de Septiembre del 2021 hasta el 23 de Octubre del 2022.

Por consiguiente esta Inspección considera **Procedente la Aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 03** y se recomienda **proseguir con los trámites administrativos para su verificación, evaluación y registros correspondientes** de acuerdo a los lineamientos estipulados en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" y SU REGLAMENTO, así como la Normatividad Vigente, **de igual forma su respectiva aprobación mediante el Acto Resolutivo correspondiente**:

Que, con Informe N° 1220-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que se procedió la revisión y/o evaluación del **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Ing. Hernan D. Apaza Cori, en su calidad de Inspector, considera **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 3, por un periodo de 90 días calendarios, con un plazo total de ejecución del proyecto Reprogramado será de 418 días calendario y contados desde 01 de septiembre del 2021 hasta el 23 de Octubre del 2022;

Que, con Informe N° 311-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en forma **FAVORABLE** a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2508669, por un plazo de **90 días calendarios**, con un plazo total de ejecución del proyecto Reprogramado será de **418 días calendario**, de acuerdo al Informe N° 335-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T;

Que, con Proveído N° 7807-2022-GM, de fecha 20 de julio del 2022, el Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone proyectar Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece lo siguiente: el plazo para la ejecución del proyecto de inversión e IOARR es el fijado en el cronograma de ejecución del expediente técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día de inicio de obra. El residente y el inspector o supervisor, están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados bajo responsabilidad, asimismo en el párrafo segundo establece que: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLO SE JUSTIFICARA EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda. b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. c) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los Adicionales. f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, de conformidad conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04.03.2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CIU N° 2508669, por un plazo de **90 días calendarios**, con un plazo total de ejecución del proyecto Reprogramado será de **418 días calendario**, de acuerdo al Informe N° 335-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO (R. A. N° 371-2021-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 01 (R. A. N° 213-2022-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 02 (R. A. N° 296-2022-MDCN-T)	AMP. PLAZO N° 03 (Solicitado)	TOTAL PLAZO DE PROYECTO
1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	240 D.C.	49 D.C.	39 D.C.	90 D.C.	418 D.C.
2	FECHA INICIO PROGRAMADA	01/09/2021	29/04/2022	17/06/2022	26/07/2022	01/09/2021
3	FECHA CULMINACION PROGRAMADA	28/04/2022	16/06/2022	25/07/2022	23/10/2022	23/10/2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

.....
C.P.O. HELMER J. CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTyc
INTERESADO
ARCHIVO.